

**INFORME DE HECHOS RELEVANTES DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS TÉCNICAS PARA REMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE
LOS HECHOS RELEVANTES (NDMC-22)**

Mes y año	Denominación de la Entidad	Fecha de envío de archivo de la información	Fecha de la información del hecho relevante	Título	Hecho relevante	Descripción	Valor
ene-23	Inversiones Financieras Promerica, S.A.	30/01/2023	30/01/2023	COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES	CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS	<p>La Junta Directiva de Inversiones Financieras Promerica, Sociedad Anónima, por medio de la presente realiza primera convocatoria a todos sus accionistas, con el objeto de instalar Junta General Ordinaria de Accionistas, programada para llevarse a cabo a las 10:15 a.m. del día lunes 27 de febrero del año 2023, en el sexto nivel del Edificio Banco Promerica, ubicado en Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad. De no lograr instalarse válidamente la Junta General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria por falta de quórum, se convoca en este mismo acto a una segunda reunión a llevarse a cabo a las 10:15 am del día martes 28 de febrero del año 2023, en la dirección antes indicada.</p> <p>Los puntos de agenda de los cuales se conocerá en la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada serán los siguientes:</p> <p>I. Establecimiento de Quórum; II. Dictamen e Informe de los Auditores Externos para el año 2022; III. Lectura y Aprobación de Memoria de Labores y Estados Financieros del año 2022; IV. Nombramiento y Fijación de Emolumentos de Auditores Externos para el año 2023; V. Nombramiento y Fijación de Emolumentos de Auditores Fiscales para el año 2023; y VI. Aplicación de Resultados del ejercicio financiero del año 2022.</p> <p>Para que la Junta pueda conocer asuntos de carácter ordinario, el quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria, será de la mitad más una de las acciones con derecho a voto que conforman el capital social y para formar resolución se necesitará de la mayoría de los votos presentes. El quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria será conformado con cualquier número de votos presentes y para tomar resolución se necesitará de la mayoría de los votos presentes.</p> <p>Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, 30 de enero del año 2023.</p>	No aplica

Nota: “La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad de Inversiones Financieras Promerica, S.A.”